

ACTA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLÍNICA LAS CONDES S.A.

UNO.- CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.- En Santiago, calle Lo Fontecilla N° 441, comuna de Las Condes, a las 17:00 horas del día 23 de abril de julio 2013, en el auditorium de Clínica Las Condes S.A. concurren convocados los accionistas y celebran la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., bajo la Presidencia de don Jorge Larach Said y actuando como Secretario el Gerente General, don Gonzalo Grebe Noguera. Se encuentra además presente el abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte.

Se encontraban presentes los siguientes señores, con las acciones que se indican:

| RUT | Acciones propias | Acciones en custodia | Acciones representadas | Total acciones |
|-----------------------|------------------|----------------------|------------------------|------------------|
| 16.618.117-8 | 0 | 0 | 25.047 | 25.047 |
| 5.583.136-7 | 0 | 0 | 7.000 | 7.000 |
| 5.922.845-5 | 0 | 0 | 12.758 | 12.758 |
| 5.894.506-4 | 0 | 1021448 | 0 | 1021448 |
| 8.700.033-8 | 0 | 0 | 170.711 | 170.711 |
| 9.299.002-8 | 0 | 87.889 | 0 | 87.889 |
| 10.206.410-0 | 0 | 18.508 | 0 | 18.508 |
| 9.908.887-4 | 0 | 596.714 | 0 | 596.714 |
| 5.745.833-K | 10.963 | 0 | 83.105 | 94.068 |
| 16.370.371-8 | 0 | 0 | 251726 | 251726 |
| 6.966.450-4 | 11252 | 0 | 1511413 | 1522.665 |
| 4.940.453-0 | 37.465 | 0 | 436.842 | 474.307 |
| 15.830.811-8 | 0 | 0 | 88.305 | 88.305 |
| 13.923.900-8 | 0 | 18.388 | 0 | 18.388 |
| 6.362.807-7 | 0 | 17.999 | 0 | 17.999 |
| 8.549.555-0 | 0 | 0 | 162.263 | 162.263 |
| 6.916.351-3 | 0 | 0 | 1137.612 | 1137.612 |
| 7.256.950-5 | 0 | 0 | 821170 | 821170 |
| 7.101.181-K | 119.924 | 0 | 0 | 119.924 |
| 5.784.021-8 | 5.387 | 0 | 416.804 | 422.191 |
| 8.717.440-9 | 0 | 138.023 | 0 | 138.023 |
| 7.740.161-K | 0 | 6.594 | 0 | 6.594 |
| 6.287.839-8 | 44.612 | 0 | 603.802 | 648.414 |
| Total Acciones | | | | 7.863.724 |

Total acciones presentes: 7.863.724 acciones.

DOS.- CALIFICACIÓN DE PODERES.- No se solicitó por los accionistas la calificación de los poderes de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del reglamento de la ley de Sociedades Anónimas. Los poderes presentados por los accionistas para participar en la junta, fueron ingresados

al registro electrónico de poderes llevado por el Depósito Central de Valores. La Junta aceptó los poderes presentados y los encontró conformes.

TRES.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.- El Presidente expresó que de conformidad con la lista de asistencia firmada por los señores accionistas asistentes, estaban presentes o representados en la Junta el 94,962397% por ciento del capital social, habiéndose reunido en exceso el quórum legal, por lo cual se declaró legalmente constituida la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

CUATRO.- ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA.- Se deja constancia de los siguientes hechos:

- a) La citación a los señores accionistas fue hecha mediante carta de fecha 03 de julio de 2013, informando sobre la celebración y materias a tratar en la Junta Ordinaria y se publicaron tres avisos los días 05, el 09 y el 11 de julio de 2013 en el diario La Tercera.
- b) Participaron en la Junta las personas que reunían la calidad de accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de la celebración de la Junta, esto es, al día 17 de julio de 2013.
- c) La convocatoria a esta Junta fue fijada por el Directorio, en sesión de fecha 27 de junio de 2013.
- d) Se envió comunicación a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores informando de la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, mediante carta de fecha 28 de junio de 2013 y asimismo se envió a dichas entidades copia del primer aviso de celebración de Junta Ordinaria publicado en el Diario La Tercera, informando además las fechas de las publicaciones siguientes, mediante carta de fecha 11 de julio de 2013.

El señor Presidente señala que las citaciones, publicaciones y el Registro de Poderes, como también las comunicaciones a la Superintendencia de Valores y Seguros, Bolsas de Valores y a los accionistas, han cumplido todas ellas con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las Sociedades Anónimas abiertas. Asimismo se incluyó en el sitio web de la sociedad con anterioridad a la Junta, los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la junta extraordinaria de accionistas.

CINCO.- DESARROLLO DE LA JUNTA.-

Cinco. uno. Señala el Presidente que conforme a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas -mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en las Juntas.

Propone el Presidente que la Junta adopte por unanimidad la decisión de votar por papeleta la elección de Directorio y las demás materias por aclamación.

ACUERDO: Sometido a votación así se aprueba por aclamación unánime.

Cinco. dos. El Sr. Presidente señala, que corresponde tratar enseguida las materias señaladas en la citación. La primera de ellas es la elección de nuevo Directorio de la Sociedad. Explica que la Superintendencia de Valores y Seguros mediante oficio ordinario n°13.204 de fecha 13 de junio de 2013, instruyó textualmente lo siguiente: *"En consecuencia, la elección de directorio efectuada en junta ordinaria de accionistas de fecha 16 de abril de 2013 se encuentra viciada, razón por la cual esa*

sociedad deberá citar a una junta extraordinaria de accionistas dentro del plazo de 30 días con el objeto de proceder a la elección de un nuevo directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Señala que se han presentado como candidatos a Directores las siguientes personas:

1).- Como Director Independiente:

Don Raúl Alcaíno Lihn

Este candidato han sido propuesto en conformidad a lo señalado en el art 50 bis de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por accionistas que representan el 1% o más de las acciones de la sociedad. Asimismo ha presentado la declaración jurada a que se refieren las normas legales señaladas.

2) Como Directores que no tienen la calidad de independientes:

Don Fernando Cañas Berkowitz
Don Alejandro Quintana Hurtado
Don Luis Manuel Rodríguez Cuevas
Don Carlos Heller Solari
Don Arturo Concha Ureta
Don Marcos Goycoolea Vial
Don Carlos Schnapp Scharf
Don Mauricio Wainer Elizalde
Don Jorge Larach Said

Este candidatos ha sido propuestos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas y estos a su vez han aceptado sus postulaciones.

VOTACION:

Se procede a continuación a efectuar la votación relativa a la elección del nuevo Directorio de la sociedad mediante papeleta, con los siguientes resultados:

Como Director Independiente:

Don Raúl Alcaíno Lihn con 334.659 votos.

Como Directores que no tienen la calidad de independientes:

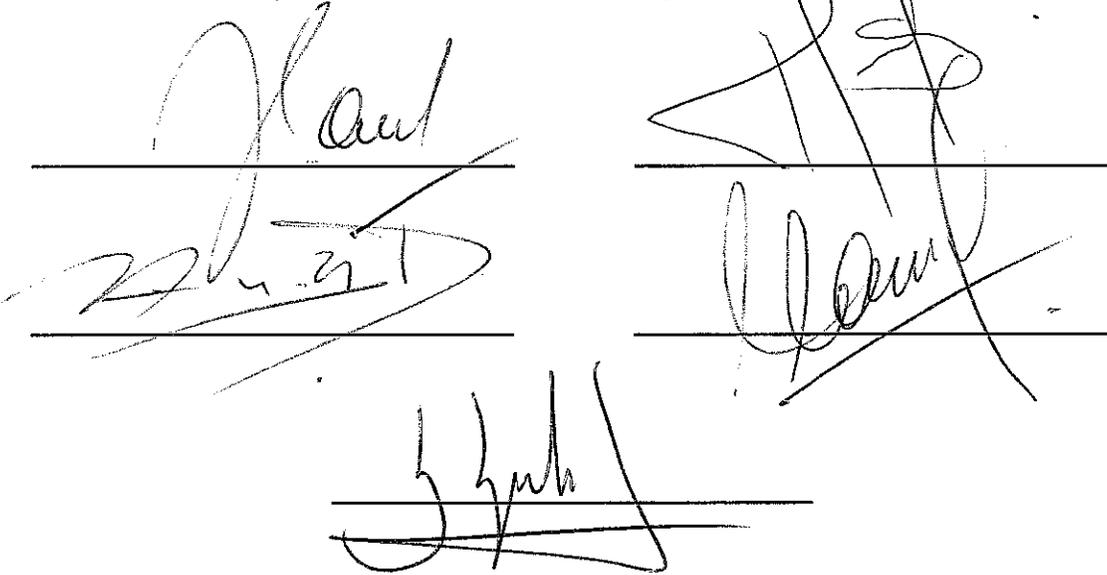
| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Don Arturo Concha Ureta | con 840.002 votos. |
| Don Luis Manuel Rodríguez Cuevas | con 825.947 votos. |
| Don Fernando Cañas Berkowitz | con 840.135 votos. |
| Don Marcos Goycoolea Vial | con 840.002 votos. |
| Don Carlos Heller Solari | con 835.002 votos. |
| Don Jorge Larach Said | con 840.002 votos. |
| Don Alejandro Quintana Hurtado | con 833.614 votos. |
| Don Carlos Schnapp Scharf | con 766.203 votos |

SEIS.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA: Explica el Vicepresidente que se debe conferir por la junta, poder al abogado de la sociedad don Juan Pablo Pomés Pirotte para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo se debe acordar que sus acuerdos se puedan llevar a efecto tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación

ACUERDO: Sometido a votación se aprueba por aclamación unánime ambas proposiciones.

SIETE.- FIRMA DEL ACTA: La Junta acordó que la presente acta sea firmada por el Presidente, el Gerente General y por tres cualesquiera de los siguientes señores asistentes a la junta: Mario Kuflik D., Jorge Rufs B, Andrés Larach K., Gonzalo Eguiguren L y Hernán Guzmán P.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo otras materias que tratar se levanta la sesión.



The image shows five handwritten signatures, each placed above a horizontal line. The signatures are written in dark ink and are highly stylized. The first signature on the top left is 'Mario Kuflik D.', the second is 'Jorge Rufs B', the third is 'Andrés Larach K.', the fourth is 'Gonzalo Eguiguren L', and the fifth is 'Hernán Guzmán P'. The lines are arranged in two columns: two on the left and two on the right, with the fifth signature centered below the other four.